

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Educación - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Educación, aprobada por Ley Nº 5586, del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º, del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 050 - SAF. 026, D.P.A. del Ministerio de Educación - U.Ejec. 354, Ministerio de Educación - Prog. 001- Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 004, Un (1) cargo Categ. 20, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Técnico, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Alberto Emanuel Yapura, CUIL. 20-29821040- 2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, categoría y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, afín de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa